



**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL ORALIDAD
SABANALARGA-ATLANTICO.**

SIGCMA

Sabanalarga, Veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).-

RADICACION	08-638-40-89-003-2014-00176-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR (CON SENTENCIA)
EJECUTANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
EJECUTADO	AMED CUENTAS BERDUGO

ASUNTO

Se decretan medidas cautelares.

CONSIDERACIONES

Dentro del proceso de la referencia la parte ejecutante solicita el embargo de los dineros que tenga o llegare a tener el demandado AMED CUENTAS BERDUGO, identificado con cc No. 1.042.997.726, en el banco: BANCO SERFINANZA, observa el despacho que en la presente actuación se colmaron los requisitos señalados en el artículo 599 del C.G.P. Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

UNICO: DECRETAR el embargo y secuestro de las sumas de dinero que tenga o llegare a tener el demandado AMED CUENTAS BERDUGO, identificada con Cédula 1.042.997.726 en el BANCO SERFINANZA. Límitese el embargo en la suma de \$22.554.034. Por secretaria líbrese el oficio correspondiente.

LA JUEZ

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE 2

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

Firmado Por:

**ROSA AMELIA ROSANIA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 PROMISCOU MUNICIPAL SABANALARGA**

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de
Sabanalarga (Atlántico)**
Sabanalarga, 23 de julio de 2021
Notificado por estado N.º 095
JORGE NAVARRO NAVARRO
Oficial Mayor





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL ORALIDAD
SABANALARGA-ATLANTICO.**

SIGCMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69bc40b5994343aafd016da797c345bfab4ad2a96e5df0623d96ca0bb82d9d90**
Documento generado en 22/07/2021 04:21:26 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia

